



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
QUERÉTARO**

**CONSEJO MUNICIPAL DE
CORREGIDORA**

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/004/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal de Corregidora, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----


Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL DE CORREGIDORA

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCR/AG/004/23.

PROMOVENTE: MORENA

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Corregidora, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTOS. 1 La Circular **No. 033/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.corregidora@ieeq.mx, en fecha veintiocho de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que mediante el oficio **SE/760/2024** se informó que se dio contestación, por parte del Secretario Ejecutivo del Instituto, al C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido político Morena, mediante proveído de fecha veintiséis de marzo, acordándose lo conducente, adjuntando el oficio, así como el proveído en mención. 2. La Circular **No. 038/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico st.corregidora@ieeq.mx en fecha veintinueve de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento que mediante el oficio **SE/832/2024** se informó que se dio contestación a una consulta realizada por C. Carlos Daniel Luna Rosas, representante suplente del Partido político Morena, parte del Secretario Ejecutivo del Instituto, mediante proveído de fecha veintinueve de marzo del presente, acordándose lo conducente, remitiendo el oficio y el proveído en mención.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 82 fracción II y XII, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidas las Circulares de cuenta y sus anexos, mismas que constan, la primera de siete fojas útiles con texto por uno solo de sus lados y la segunda con seis fojas útiles con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar las circulares y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Corregidora del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora, del
Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lic. Eduardo Guzmán Segovia
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Corregidora



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Municipal
Corregidora